

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-358-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO FOTOTERAPIA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código :	20603907362	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	SCALAP MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	11:45:09

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el punto A11 se solicita que el equipo debe cumplir con ¿20 000 HORAS DE VIDA ÚTIL¿, sin embargo en lo establecido en el punto B01, se solicitan como accesorios 02 juegos de LED completos en caso estos tengan menos de 50 000 horas de uso, tomándose estrictamente como un condicional además de carecer de sentido.

Ante lo explicado, comentar que los LED de una lámpara de fototerapia de alta calidad deben ofrecer con completa certeza como mínimo 20 000 horas de vida útil, siendo como parte de garantía poder reemplazar los LED en caso sea estrictamente necesario, ya que incluir 02 juegos LED de alta calidad ocasionaría únicamente encarecer el costo inicial del equipo, dicho lo anterior y para que se pueda cumplir con el plazo solicitado y exista mayor pluralidad de postores solicitamos que el B01 sea de manera opcional, quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

01 REEMPLAZO POR GARANTIA DE JUEGO DE LED COMPLETOS EN CASO ESTOS PRESENTEN FALLAS ANTES DE LAS 20,000 HORAS DE VITA ÚTIL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: A11 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria previa revisión y evaluación determino lo siguiente aclara su consulta - el equipo debe cumplir con 20 000 HORAS DE VIDA ÚTIL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-358-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO FOTOTERAPIA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20603907362

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : SCALAP MEDICAL S.A.C.

Hora de envío : 11:45:09

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

A10: ILUMINACIÓN AUXILIAR DE LUZ BLANCA

LOS EQUIPOS DE FOTOTERAPIA TIENEN COMO FUNCIÓN PRINCIPAL EL TRATAMIENTO DE PACIENTES NEONATOS CON ICTERICIA O ALTOS NIVELES DE BILIRRUBINA, NO ES UN EQUIPO PARA EXÁMEN O DIAGNÓSTICO POR ESTA RAZÓN MUCHOS FABRICANTES NO CUENTAN CON ESTA CARACTERÍSTICA, POR ESTA RAZÓN LA LUZ DE EXÁMEN DEBE SER CONSIDERADA COMO OPCIONAL, FAVORECIENDO DE ESTA MANERA A LA PLURALIDAD DE POSTORES, POR LO EXPUESTO SOLICITAMOS CORDIALMENTE AL COMITÉ ESPECIAL REFORMULAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE FORMA:

ITEM A10: ILUMINACIÓN AUXILIAR DE LUZ BLANCA (OPCIONAL)

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: A10

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria previa revisión y evaluación determino lo siguiente aclara la consulta y se tomara como observacion su consulta para permitir mayor pluralidad de postores, quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modifica en las especificaciones tecnicas

A10 ILUMINACION AUXILIAR DE LUZ BLANCA (OPCIONAL)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-358-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO FOTOTERAPIA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20603907362

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : SCALAP MEDICAL S.A.C.

Hora de envío : 11:45:09

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

A12: NIVEL DE RUIDO NO MAYOR A 50 DB

LOS EQUIPOS DE FOTOTERAPIA NO ESTÁN EN UN AMBIENTE CERRADO COMO LAS INCUBADORAS NEONATALES Y SU USO REQUIERE DE CIERTA DISTANCIA ENTRE LA FUENTE DE LUZ Y EL PACIENTE, ADEMÁS, MUCHAS VECES ÉSTE SE USA CON EL PACIENTE DENTRO DE LA INCUBADORA, SIENDO LA CÚPULA DE ACRÍLICO UN AISLANTE ACÚSTICO ENTRE LA FOTOTERAPIA Y EL PACIENTE, EN ESTE SENTIDO Y CON LA FINALIDAD DE FAVORECER A LA PLURALIDAD DE POSTORES SOLICITAMOS CORDIALMENTE AL COMITÉ ESPECIAL REFORMULAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE FORMA:

A12: NIVEL DE RUIDO NO MAYOR A 60 DB O EN AMBIENTE DE NO MAYOR A 45 DBA

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5.1

Literal: A12

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria previa revisión y evaluación determino lo siguiente ACLARA la consulta y se tomara como observacion su consulta, en orden de mantener la pluralidad de postores, quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

A12 NIVEL DE RUIDO NO MAYOR DE 52 DBA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modifica en las especificaciones tecnicas

A12 NIVEL DE RUIDO NO MAYOR DE 52 DBA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-358-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO FOTOTERAPIA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20603907362

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : SCALAP MEDICAL S.A.C.

Hora de envío : 11:45:09

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

El contratista emitirá un documento de compromiso de disponibilidad de servicios y repuestos, en el cual debe expresar el tener disponibilidad de este bien para la entidad de los repuestos y accesorios originales para el funcionamiento de los equipos ofertados.

Con el fin de asegurar los accesorios y partes originales para el funcionamiento de los equipos ofertados, este documento debe ser emitido por el fabricante del bien requerido, así la Institución, mediante el postor, obtendrá el compromiso de suministro expresado directamente del fabricante y de esta manera la institución de salud, donde se instalarán los equipos, puede satisfacer la necesidad de contar con un equipo que tendrá calidad y suministro permanente de partes y accesorios.

Según lo expuesto solicitamos al comité de selección y área técnica aceptar como mejora lo siguiente:

El fabricante emitirá un documento de compromiso de disponibilidad de suministro de repuestos, en el cual debe expresar, tener disponibilidad para el suministro de la entidad de los insumos, repuestos y accesorios originales o compatibles para el funcionamiento de los equipos ofertados por un periodo no menor de 10 años a partir de la fecha del acta de recepción del bien, lo cual permitirá que la entidad pueda adquirir estos materiales (de ser necesario) y pueda cubrir posibles cambios y/o reposiciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3

Literal: 5.3

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria previa revisión y evaluación determino lo siguiente ACLARA la consulta por que limitaría la participación de proveedores y vulneraría el principio de Libertad de concurrencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-358-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO FOTOTERAPIA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20603907362

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : SCALAP MEDICAL S.A.C.

Hora de envío : 11:45:09

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se puede visualizar que están solicitando ISO 9001:2016

La norma ISO 9001 como la ISO 13485 especifican los requisitos del sistema de gestión de calidad (SGC) donde una organización debe demostrar que puede proporcionar consistentemente productos y servicios que cumplan con los requisitos y expectativas del cliente. La principal diferencia entre ISO 13485 e ISO 9001 para dispositivos médicos es el alcance de estos estándares de calidad.

El ISO 9001 es la norma internacional que proporciona especificaciones para un sistema de gestión de calidad que puede aplicarse en cualquier organización independientemente de la industria, producto o servicio o tamaño de la empresa. El ISO 13485 es un sistema de gestión integral específico para la fabricación de dispositivos médicos, pone un enfoque más significativo en el cumplimiento normativo y ofrece menos flexibilidad en el proceso organizacional.

El ISO 13485 mantiene los fundamentos de los sistemas de gestión de calidad vistos en ISO 9001, al tiempo que agrega o resta, cuando corresponda, requisitos que son o no relevantes para los dispositivos médicos. La ISO 9001 es una norma general de calidad que se aplica a cualquier tipo de empresa y la ISO 13485 es la norma específica para la industria de Equipos Médicos.

Por tanto, el ISO 13485 es un sistema de calidad para la industria de dispositivos médicos y cubre efectivamente ISO 9001 con algunos requisitos adicionales.

Por este motivo, solicitamos al comité suprimir el ISO 9001 y en su reemplazo mantener la presentación de la certificación ISO 13485, o en su defecto mantenerlo de manera opcional sin perjuicio de la aceptación del postor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: III

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria previa revisión y evaluación determino lo siguiente ACLARA la consulta y se tomara como observacion su consulta, en orden de mantener la pluralidad de postores, quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

Normatividad: ISO13485, ISO 9001:2015 o IEC 60601-1:2016.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-358-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO FOTOTERAPIA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20538597121

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Fecha de envío : 04/12/2023

Hora de envío : 19:56:11

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo DE ENTREGA 45 DIAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCION DE CONTRATO, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

¿ Los bienes (equipos) se entregan en el plazo de TREINTA (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de compra.

¿ La instalación, puesta en funcionamiento y capacitación (operativo y de mantenimiento) de los equipos se entregaran dentro de los QUINCE (15) días calendarios, contados desde la entrega total de los equipos y accesorios.

Como es de conocimiento público, a nivel internacional, factores como la aparición de nuevas variantes del virus COVID 19, la crisis en el transporte de contenedores a nivel mundial y las fluctuaciones en los precios de las materias primas están teniendo un impacto directo en la fabricación y el tiempo de entrega de los equipos que importamos desde Alemania y USA.

Además, la solicitud de plazos de entrega extremadamente cortos no solo perjudica la capacidad de adquirir equipos de marcas prestigiosas y de alta calidad, sino que también afecta negativamente el nivel y la calidad del equipamiento hospitalario. Esto se debe a la necesidad de recurrir a equipos de fabricación local o regional, que son de menor consumo y no están sujetos a la presión de la demanda global en medio de la pandemia.

Nosotros garantizamos que el equipo se entregara al primer mes del próximo año. Por lo tanto, amablemente solicitamos al comité de selección que considere la posibilidad de ampliar los plazos de entrega actuales, de acuerdo con la situación actual, de la siguiente manera:

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo DE ENTREGA 70 DIAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCION DE CONTRATO, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

¿ Los bienes (equipos) se entregan en el plazo de CINCUENTA Y CINCO (55) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de compra.

¿ La instalación, puesta en funcionamiento y capacitación (operativo y de mantenimiento) de los equipos se entregaran dentro de los QUINCE (15) días calendarios, contados desde la entrega total de los equipos y accesorios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP I Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria previa revisión y evaluación determino lo siguiente ACLARA la consulta y se tomara como observacion su consulta donde ACOGER PARCIALMENTE , quedando las bases de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modifica en las especificaciones tecnicas

El plazo de entrega de los bienes (equipos) y la puesta en funcionamiento (incluye capacitación), de la presente convocatoria serán de SESENTA (60) días calendarios, contados a partir del perfeccionamiento del contrato: Los bienes (equipos) se entregan en el plazo de CINCUENTA Y CINCO (55) días calendarios, contados a partir de la emisión de la orden de compra. La instalación, puesta en funcionamiento y capacitación (operativo y de mantenimiento) de los equipos se entregaran dentro de los CINCO (5) días calendarios, contados desde la entrega total de los equipos y accesorios.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-358-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO FOTOTERAPIA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20538597121

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Fecha de envío : 04/12/2023

Hora de envío : 19:56:11

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

A12 NIVEL DE RUIDO NO MAYOR A 50 DBA

Es crucial resaltar que el nivel de ruido representa un riesgo significativo para la salud del paciente neonatal, con la posibilidad de provocar daños neurológicos irreversibles al exponerlo a niveles por encima de los estándares establecidos tanto a nivel nacional como internacional, tal como lo indica la Academia Americana de Pediatría. Se ha comprobado que el ruido puede desencadenar respuestas físicas inmediatas, como un aumento o disminución en los niveles de saturación de oxígeno en los neonatos, así como generar a largo plazo complicaciones auditivas y afectar su desarrollo neurológico. Por ende, es esencial garantizar que las lámparas de fototerapia operen con un nivel de ruido inferior a 20 decibeles para salvaguardar la salud de los pacientes. Solicitamos encarecidamente al comité que se considere esta especificación en beneficio directo del bienestar del paciente.

A12 NIVEL DE RUIDO NO MAYOR A 20 DBA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 5.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria previa revisión y evaluación determino lo siguiente ACLARA la consulta y se tomara como observacion su consulta donde ACOGE PARCIALMENTE, en orden de mantener la pluralidad de postores, quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

A12 NIVEL DE RUIDO NO MAYOR DE 52 DBA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modifica en las especificaciones tecnicas

A12 NIVEL DE RUIDO NO MAYOR DE 52 DBA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-358-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO FOTOTERAPIA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20538597121

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:56:11

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

C. ACCESORIOS OPCIONALES

C01 UN (01) RADIOMETRO PARA LA MEDIDA DE LA IRRADIANCIA/ INTENSIDAD ADECUADA PARA EL EQUIPO

Consideramos que hubo un error al colocar el radiómetro como opcional, debido a que este accesorio es de suma importancia junto con el equipo de fototerapia para el tratamiento de bilirrubina en los pacientes neonatales. La monitorización y regulación de la irradiación en la fototerapia neonatal son cruciales por proporcionar una dosis efectiva que asegura que se entregue la dosis de luz adecuada para tratar la hiperbilirrubinemia (niveles altos de bilirrubina en sangre) en los recién nacidos, lo cual es vital para la efectividad del tratamiento. Además, hay que tener en cuenta que según varios organismos consideran la fototerapia como una droga que debe ser administrativa y controlada efectivamente. Por lo que se entiende que el equipo debe contar con un radiómetro con lectura de la irradiación que le llega al paciente y lectura en la pantalla de la lámpara de fototerapia, ¿Es correcta nuestra apreciación?

C. ACCESORIOS

C01 UN (01) RADIOMETRO PARA LA MEDIDA DE LA IRRADIANCIA/ INTENSIDAD ADECUADA PARA EL EQUIPO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 5.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria previa revisión y evaluación determino lo siguiente ACLARA la consulta por que ya estan dadas en las bases esto limitaría la participación de proveedores y vulneraría el principio de Libertad de concurrencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-358-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO FOTOTERAPIA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20602132600

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : G & E TAIKI S.A.C.

Hora de envío : 20:16:57

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

"En el punto A10 solicitan una iluminación auxiliar de luz blanca. Debido a que este tipo de lámparas son de alta intensidad debido al super LED, con alto grado de radiación, no sería indispensable contar con una luz blanca auxiliar, ya que esto viene siendo reemplazado por la tecnología avanzada de irradiación, además de ser características de equipos desfasados, dicho lo anterior solicitamos que el A10 sea opcional quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

A10 (opcional) Iluminacion auciliar de luz blanca."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A10 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria previa revisión y evaluación determino lo siguiente ACLARA la consulta y se tomara como observacion su consulta para permitir mayor pluralidad de postores, quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modifica en las especificaciones tecnicas

A10 ILUMINACION AUXILIAR DE LUZ BLANCA (OPCIONAL)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-358-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO FOTOTERAPIA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20602132600

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : G & E TAIKI S.A.C.

Hora de envío : 20:16:57

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Habiendo revisado las bases solicitamos especificar que el registro sanitario sea unicamente del bien, ya que al solicitar registro sanitario de cada componente, accesorios y periféricos, implica tener que hacer la consulta técnica ante DIGEMID por cada item, lo cuál ocasionaría una demora en el proceso de entrega, ya que no sabemos si la entidad podrá brindar la respuesta en el tiempo que se tiene para la entrega del bien. Quedando de la siguiente manera. REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO DE REGISTRO SANITARIO DE LOS BIENES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria previa revisión y evaluación determino lo siguiente ACLARA la consulta y se tomara como observacion su consulta para permitir mayor pluralidad de postores, quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

- Registro sanitario o certificado de registro santario del bien, a nombre del postor o terceros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modifica en las especificaciones tecnicas

- Registro sanitario o certificado de registro santario del bien, a nombre del postor o terceros.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-358-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO FOTOTERAPIA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20602132600

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : G & E TAIKI S.A.C.

Hora de envío : 20:16:57

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En el punto 5.4 se solicita capacitación a personal designado por el hospital por un total de 20 horas. Debido a la practicidad del uso de la lámpara de fototerapia, solicitamos se reduzca a 03 horas de capacitación, consideramos que es suficiente para explicar el uso del bien y sus componentes. Quedando de la siguiente manera:
5.4 El proveedor luego de haber realizado las pruebas, realizará capacitación (operativa y de mantenimiento) al usuario de manera presencial en el lugar de instalación del equipo, con un total de 03 horas de capacitación a un mínimo de tres (03) responsables designados por el establecimiento de salud, deberá abarcar el manejo, cuidado y la conservación del equipo con sus componentes y accesorios concernientes al principio de funcionamiento, explicación de los componentes, accesorios e insumos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.4 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria previa revisión y evaluación determinó lo siguiente ACLARA la consulta y se tomará como observación su consulta, quedando de la siguiente manera.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modifica en las especificaciones técnicas

5.4 El proveedor luego de haber realizado las pruebas, realizará capacitación (operativa y de mantenimiento) al usuario de manera presencial en el lugar de instalación del equipo, con un total de 03 horas de capacitación a un mínimo de tres (03) responsables designados por el establecimiento de salud, deberá abarcar el manejo, cuidado y la conservación del equipo con sus componentes y accesorios concernientes al principio de funcionamiento, explicación de los componentes, accesorios e insumos.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-358-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO FOTOTERAPIA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20602132600

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : G & E TAIKI S.A.C.

Hora de envío : 20:16:57

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Habiendo revisado las bases solicitamos extender el plazo de entrega a 60 días calendarios, quedando de la siguiente manera: Los bienes (equipos) se entregan en el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días calendarios, contados a partir del día siguiente de La suscripción del contrato y/o notificación de la orden de compra. La instalación, puesta en funcionamiento y capacitación (operativo y de mantenimiento) de los equipos se entregaran dentro de los QUINCE (15) días calendarios, contados desde la entrega total de los equipos y accesorios. En orden de mantener la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 8 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria previa revisión y evaluación determino lo siguiente ACLARA la consulta y se tomara como observacion su consulta donde ACOGER PARCIALMENTE , quedando las bases de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modifica en las especificaciones tecnicas

El plazo de entrega de los bienes (equipos) y la puesta en funcionamiento (incluye capacitación), de la presente convocatoria serán de SESENTA (60) días calendarios, contados a partir del perfeccionamiento del contrato: Los bienes (equipos) se entregan en el plazo de CINCUENTA Y CINCO (55) días calendarios, contados a partir de la emisión de la orden de compra. La instalación, puesta en funcionamiento y capacitación (operativo y de mantenimiento) de los equipos se entregaran dentro de los CINCO (5) días calendarios, contados desde la entrega total de los equipos y accesorios.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-358-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO FOTOTERAPIA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20602132600

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : G & E TAIKI S.A.C.

Hora de envío : 20:16:57

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Debido al control que se tiene en la actualidad sobre el COVID -19, se sugiere suprimir dicho punto de las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 21 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria previa revisión y evaluación determino lo siguiente ACLARA la consulta y decide suprimir en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-358-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO FOTOTERAPIA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20602132600

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : G & E TAIKI S.A.C.

Hora de envío : 20:16:57

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Solicitamos se pueda ampliar los bienes facturados a evaluar para la experiencia del postor, ya que al solo indicar que se puede sustentar con venta de equipos de fototerapia, se está impidiendo la pluralidad de los postores participantes, enfocando la convocatoria sólo para empresas especializadas en la venta de estos equipos unicamente. Quedando de la siguiente manera

Se considera bienes similiares a los siguientes: EQUIPO DE FOTOTERAPIA, LÁMPARAS PARA FUENTES DE LUZ, MOBILIARIO MÉDICO, CAMILLAS PARA USO MÉDICO O AMBULANCIAS, EQUIPOS Y ACCESORIOS MÉDICOS, MONITORES DE SIGNOS VITALES, INSUMOS MÉDICOS Y RADIOLÓGICOS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DE BIOSEGURIDAD, Y/O EQUIPOS MÉDICOS BIOMÉDICOS EN GENERAL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 22.B Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria previa revisión y evaluación determino lo siguiente ACLARA la consulta y se tomara como observacion su consulta, en orden de mantener la pluralidad de los postores, quedando las bases de la siguiente manera:

Se considera bienes similiares a los siguientes: EQUIPO DE FOTOTERAPIA, LÁMPARAS PARA FUENTES DE LUZ, MOBILIARIO MÉDICO, CAMILLAS PARA USO MÉDICO O AMBULANCIAS, EQUIPOS Y ACCESORIOS MÉDICOS, MONITORES DE SIGNOS VITALES, INSUMOS MÉDICOS Y RADIOLÓGICOS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DE BIOSEGURIDAD, Y/O EQUIPOS MÉDICOS BIOMÉDICOS EN GENERAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modifica en las especificaciones tecnicas

Se considera bienes similiares a los siguientes: EQUIPO DE FOTOTERAPIA, LÁMPARAS PARA FUENTES DE LUZ, MOBILIARIO MÉDICO, CAMILLAS PARA USO MÉDICO O AMBULANCIAS, EQUIPOS Y ACCESORIOS MÉDICOS, MONITORES DE SIGNOS VITALES, INSUMOS MÉDICOS Y RADIOLÓGICOS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DE BIOSEGURIDAD, Y/O EQUIPOS MÉDICOS BIOMÉDICOS EN GENERAL.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-358-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO FOTOTERAPIA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20454094221

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : BIOLOGIAS MEDICAS ANDINAS SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Hora de envío : 20:24:47

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega es de Cuarenta i cinco días (45); considerando que estamos a fin de año, algunos fabricantes no trabajan en diciembre, solo seria posible cumplir este plazo si el equipo alguna empresa lo tenga en stock, con esto cabe la posibilidad de direccionar el proceso o de adquirir un equipo en DEMO o de año de fabricación no actual, por lo expuesto, solicitamos se amplíe el plazo de entrega a 70 días, con esto asegurarán pluralidad y libertad de concurrencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.9 **Literal:** | **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones: a) Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria previa revisión y evaluación determino lo siguiente ACLARA la consulta y se tomara como observacion su consulta donde ACOGER PARCIALMENTE , quedando las bases de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modifica en las especificaciones tecnicas

El plazo de entrega de los bienes (equipos) y la puesta en funcionamiento (incluye capacitación), de la presente convocatoria serán de SESENTA (60) días calendarios, contados a partir del perfeccionamiento del contrato: Los bienes (equipos) se entregan en el plazo de CINCUENTA Y CINCO (55) días calendarios, contados a partir de la emisión de la orden de compra. La instalación, puesta en funcionamiento y capacitación (operativo y de mantenimiento) de los equipos se entregaran dentro de los CINCO (5) días calendarios, contados desde la entrega total de los equipos y accesorios.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-358-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO FOTOTERAPIA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20454094221

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : BIOLOGIAS MEDICAS ANDINAS SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Hora de envío : 20:24:47

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A07: Irradiancia espectral (Intensidad / radiación) emitida, mayor o igual a $40\mu\text{W} / \text{cm}^2/\text{nm}$

La irradiancia se mide también en espacio, es decir, si no colocan la distancia a la que debe ser emitida, no tendrán la irradiancia necesaria, por lo expuesto solicitamos al comité hacer el cambio a:

A07: Irradiancia espectral (Intensidad / radiación) emitida, mayor o igual a $58\mu\text{W} / \text{cm}^2/\text{nm}$ a 60cm.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5.1

Literal: III

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 61°: Requisitos técnicos mínimos de acuerdo a norma

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria previa revisión y evaluación determino lo siguiente NO SE ACOGER la presente consulta por que limitaría la participación de proveedores y vulneraría el principio de Libertad de concurrencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-358-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO FOTOTERAPIA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20454094221

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : BIOLOGIAS MEDICAS ANDINAS SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Hora de envío : 20:24:47

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A08: Rango del espectro de emisión no menor a 400nm ni mayor a 500 nm

La irradiancia ya la solicitan en el ítem anterior, sin especificar distancia, esto se prestará a confusión, solicitamos anular este ítem para no redundar y caer en error y confundir

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** III **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 61°: Requisitos técnicos mínimos de acuerdo a norma

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria previa revisión y evaluación determinó lo siguiente NO ACOGER la presente consulta por que limitaría la participación de proveedores y vulneraría el principio de Libertad de concurrencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-358-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO FOTOTERAPIA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20454094221

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : BIOLOGIAS MEDICAS ANDINAS SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Hora de envío : 20:24:47

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A09: Baja emisión de radiación infrarroja y ultravioleta.

Notamos que no indican que la emisión deba ser por una cantidad determinada de LED's ni la energía que estos deban tener, ya que los LED's que no emiten infrarroja y ultravioleta son los LED's azules, solicitamos al comité hacer la variación a:

A09: Baja emisión de radiación infrarroja y ultravioleta por medio de 15 LED's azules con energía de 3W

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** III **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 61°: Requisitos técnicos mínimos de acuerdo a norma

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria previa revisión y evaluación determino lo siguiente NO ACOGER la presente consulta por que limitaría la participación de proveedores y vulneraria el principio de Libertad de concurrencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-358-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO FOTOTERAPIA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20454094221

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : BIOLOGIAS MEDICAS ANDINAS SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Hora de envío : 20:24:47

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A10: Iluminación auxiliar de llux blanca.

Notamos ue solo piden iluminación y no la cantidad de LEDs que debe tener n la potencia, solicitamos cambiar, para mejorar el producto a adquirir y sea eficiente:

A10: A10: Iluminación auxiliar de luz blanca 4 unidades 1W

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1

Literal: III

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 61°: Requisitos técnicos mínimos de acuerdo a norma

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria previa revisión y evaluación determino lo siguiente NO ACOGER la presente consulta por que limitaría la participación de proveedores y vulneraria el principio de Libertad de concurrencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-358-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO FOTOTERAPIA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20454094221

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : BIOLOGIAS MEDICAS ANDINAS SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Hora de envío : 20:24:47

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A11: 20 000 horas de vida útil (hasta un 70% de la iluminación inicial)

Entendemos que están solicitando que los LED'S lleguen a 20000 horas de vida, pero solo en uso al 70%, es decir, en el manual se podría poner que el equipo solo llega a 14000 horas si fuera al 100%, consideramos que es un error, ya que no solicitan que tenga la vida útil de 20000 como expresan al inicio del párrafo, solicitamos se cambie y simplifique a:

A11: 20 000 horas de vida útil.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: III

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 61°: Requisitos técnicos mínimos de acuerdo a norma

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria previa revisión y evaluación determino lo siguiente SE ACOGER la presente consulta, quedando las bases de la siguiente manera:

A11: 20,000 HORAS DE VIDA UTIL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modifica en las especificaciones tecnicas

A11: 20,000 HORAS DE VIDA UTIL

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-358-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO FOTOTERAPIA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20454094221

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : BIOLOGIAS MEDICAS ANDINAS SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Hora de envío : 20:24:47

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A12: Nivel de ruido no mayor a 50 dBA

Estos equipos solo emiten iluminación y al ser por LED's, estos no emiten ruido alguno, por lo tanto no figurará en ningún catálogo, solicitamos suprimir este ítem

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** III **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 61°: Requisitos técnicos mínimos de acuerdo a norma

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria ACOGE su consulta y se tomara como observacion su consulta, en orden de mantener la pluralidad de postores, quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

A12 NIVEL DE RUIDO NO MAYOR DE 52 DBA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modifica en las especificaciones tecnicas

A12 NIVEL DE RUIDO NO MAYOR DE 52 DBA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-358-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO FOTOTERAPIA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20606155965

Nombre o Razón social : NEPTUNIO S.A.C.

Fecha de envío : 04/12/2023

Hora de envío : 20:48:57

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Habiendo revisado las bases solicitamos extender el plazo de entrega a 60 días calendarios. En orden de mantener la pluralidad de postores; quedando de la siguiente manera: Los bienes (equipos) se entregan en el plazo de CINCUENTA Y CINCO (55) días calendarios, contados a partir del día siguiente de La suscripción del contrato y/o notificación de la orden de compra. La instalación, puesta en funcionamiento y capacitación (operativo y de mantenimiento) de los equipos se entregaran dentro de los CINCO (05) días calendarios, contados desde la entrega total de los equipos y accesorios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** j **Literal:** 1.9 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria previa revisión y evaluación determino lo siguiente ACLARA la consulta y se tomara como observacion su consulta donde ACOGER PARCIALMENTE , quedando las bases de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modifica en las especificaciones tecnicas

El plazo de entrega de los bienes (equipos) y la puesta en funcionamiento (incluye capacitación), de la presente convocatoria serán de SESENTA (60) días calendarios, contados a partir del perfeccionamiento del contraro: Los bienes (equipos) se entregan en el plazo de CINCUENTA Y CINCO (55) días calendarios, contados a partir de la emisión de la orden de compra. La instalación, puesta en funcionamiento y capacitación (operativo y de mantenimiento) de los equipos se entregaran dentro de los CINCO (5) días calendarios, contados desde la entrega total de los equipos y accesorios.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-358-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO FOTOTERAPIA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20606155965

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : NEPTUNIO S.A.C.

Hora de envío : 20:48:57

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Habiendo revisado las bases solicitamos especificar que el registro sanitario sea unicamente del bien, ya que al solicitar registro sanitario de cada componente, accesorios y periféricos, implica tener que hacer la consulta técnica ante DIGEMID por cada item, lo cuál ocasionaría una demora en el proceso de entrega, ya que no sabemos si la entidad podrá brindar la respuesta en el tiempo que se tiene para la entrega del bien. Quedando de la siguiente manera. REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO DE REGISTRO SANITARIO DE LOS BIENES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ii Literal: 2.2.f **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria previa revisión y evaluación determino lo siguiente ACLARA la consulta y se tomara como observacion su consulta, decide ACOGER PARCIALMENTE la presente consulta del participante para permitir mayor pluralidad de postores, quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

- Registro sanitario o certificado de registro santario del bien, a nombre del postor o terceros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modifica en las ET y bases:

- Registro sanitario o certificado de registro santario del bien, a nombre del postor o terceros.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-358-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO FOTOTERAPIA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20606155965

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : NEPTUNIO S.A.C.

Hora de envío : 20:48:57

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Habiendo revisado las bases solicitamos reconsiderar la amplitud del nivel de ruido del equipo de 52 dBA o 45 dBA en ambiente, en orden de mantener la pluralidad de postes. Quedando de la siguiente manera: A12 NIVEL DE RUIDO NO MAYOR A 52 dBA o 45 dBA en ambiente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** iii **Literal:** a12 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria previa revisión y evaluación determino lo siguiente ACLARA la consulta y se tomara como observacion su consulta, en orden de mantener la pluralidad de postes, quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

A12 NIVEL DE RUIDO NO MAYOR DE 52 DBA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modifica en las especificaciones tecnicas

A12 NIVEL DE RUIDO NO MAYOR DE 52 DBA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-358-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO FOTOTERAPIA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20606155965

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : NEPTUNIO S.A.C.

Hora de envío : 20:48:57

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

"En el punto A11 se solicita que el equipo debe cumplir con ¿20 000 HORAS DE VIDA ÚTIL¿, sin embargo en lo establecido en el punto B01, se solicitan como accesorios 02 juegos de LED completos en caso estos tengan menos de 50 000 horas de uso, tomándose estrictamente como un condicional además de carecer de sentido.

Ante lo explicado, comentar que los LED de una lámpara de fototerapia de alta calidad deben ofrecer con completa certeza como mínimo 20 000 horas de vida útil, siendo como parte de garantía poder reemplazar los LED en caso sea estrictamente necesario, ya que incluir 02 juegos LED de alta calidad ocasionaría únicamente encarecer el costo inicial del equipo, dicho lo anterior y para que se pueda cumplir con el plazo solicitado y exista mayor pluralidad de postores solicitamos que el B01 sea de manera opcional, quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

B01 OPCIONAL: DOS (02) JUEGO DE LED COMPLETOS DE REPUESTO SI EL EQUIPO TIENE MENOR A 50,000 HORA DE VIDA UTIL DE LOS LEDS"

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: iii

Literal: b01

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria previa revisión y evaluación determino lo siguiente ACLARA la consulta y se tomara como observacion su consulta, decide ACOGER PARCIALMENTE, en orden de mantener la pluralidad de postores, quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

B01 REEMPLAZO POR GARANTIA DE JUEGO DE LED COMPLETOS EN CASO ESTOS PRESENTEN FALLAS ANTES DE LAS 20,000 HORAS DE VITA ÚTIL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modifica en las especificaciones tecnicas

B01 REEMPLAZO POR GARANTIA DE JUEGO DE LED COMPLETOS EN CASO ESTOS PRESENTEN FALLAS ANTES DE LAS 20,000 HORAS DE VITA ÚTIL.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-358-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO FOTOTERAPIA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20606155965

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : NEPTUNIO S.A.C.

Hora de envío : 20:48:57

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

"En el punto B02 se solicita 100 protectores oculares de protección, lo cual es desproporcional y porque esto limita la pluralidad de postores porque solo podran participar los que tienen esta total cantidad de unidades en stock; además, no existe diferencia entre usa protectores para prematuros como recién nacidos, dicho lo anterior solicitamos que se acepte mínimo 20 unidades tamaño NEONATAL, quedando en las bases integradas de la siguiente manera:
B02 PROTECTORES OCULARES PARA FOTOTERAPIA DESCARTABLES MÍNIMO VEINTE (20) UNIDADES PARA NEONATAL"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: iii Literal: b02 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria previa revisión y evaluación determino lo siguiente ACLARA la consulta y se tomara como observacion su consulta, decide ACOGER PARCIALMENTE, quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

B02 PROTECTORES OCULARES PARA FOTOTERAPIA DESCARTABLES MÍNIMO VEINTICINCO (25) UNIDADES PARA NEONATAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modifica en las especificaciones técnicas

B02 PROTECTORES OCULARES PARA FOTOTERAPIA DESCARTABLES MÍNIMO VEINTICINCO (25) UNIDADES PARA NEONATAL

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-358-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO FOTOTERAPIA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20606155965

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : NEPTUNIO S.A.C.

Hora de envío : 20:48:57

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

"En el punto E01, se solicita mantenimiento preventivo del equipo, dos veces por año. Se sugiere modificar a solo un mantenimiento al año porque al ser una lampara, el mantenimiento es revision, ya que no requiere mantenimiento constante, quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

E01 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO, UNA (01)VEZ AL AÑO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: iii Literal: e01 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria previa revisión y evaluación determino lo siguiente SE ACOGER la presente consulta del participante, quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

E01 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO, (01) VEZ POR CADA AÑO DURANTE EL PERIODO DE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modifica en las especificaciones tecnicas

E01 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO, (01) VEZ POR CADA AÑO DURANTE EL PERIODO DE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-358-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO FOTOTERAPIA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20606155965

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : NEPTUNIO S.A.C.

Hora de envío : 20:48:57

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Solicitamos se puede considerar doce (12) meses de garantía, en orden de mantener la pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: iii Literal: 11 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria previa revisión y evaluación determino lo siguiente ACLARA la consulta y se tomara como observacion su consulta, decide ACOGER PARCIALMENTE, quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

COMO MÍNIMO DOCE (12) MESE DE GARANTÍA OFRECIDAS POR EL CONTRATISTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modifica en las especificaciones tecnicas

COMO MÍNIMO DOCE (12) MESES DE GARANTÍA OFRECIDAS POR EL CONTRATISTA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-358-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO FOTOTERAPIA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20606155965

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : NEPTUNIO S.A.C.

Hora de envío : 20:48:57

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Habiendo revisado las bases solicitan experiencia del personal clave con una profesion pero cabe precisar que para la instalacion del equipo de fototerapia no es necesario un profesional con dichas especialidad inclusive se puede pensar que es un tipo de direccionamiento hacia una empresa que si cuenta con personal de dicha especilidad, dicho lo anterior solicitamos suprimir dicho punto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** iii **Literal:** c1 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria previa revisión y evaluación determino lo siguiente ACLARA la consulta y se tomara como observacion su consulta y se suprimira de las bases integradas, para dar la Libertad de concurrencia, promover el libre acceso y participacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null